



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DON MARCELO RAÚL IBAÑEZ RETAMAL, JEFE DE SOME CESFAM "DRA. MICHELLE BACHELET JERIA"

DECRETO N° (S) 267

CHILLÁN VIEJO, 09.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta N° 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** a Don **MARCELO RAÚL IBAÑEZ RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.013.052-8, para que se desempeñe como Jefe del Servicio de Orientación Médico Estadístico (SOME) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría E, nivel 10, que establece la letra E del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 14 de febrero al 31 de diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **MARCELO RAÚL IBAÑEZ RETAMAL**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/FBCH/FBCH/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, **Dpto. de Salud Municipal**,
Interesada.